

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nº 19.401

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo Nº 106 de 3 de agosto de 1981, por el cual se hacen nombramientos en el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional.

Resoluciones Ejecutivas Nº 72 y 75 de 12 y 21 de agosto de 1981, por las cuales se acepta la renuncia de unos contratos.

Resolución Nº 81 - 139 de 13 de agosto de 1981, por la cual se niega una solicitud de una sociedad anónima.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS EN EL COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

DECRETO EJECUTIVO No. 106

Por el cual se hacen nombramientos en el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a José Luis Delgado, con cédula de identidad personal número 3-9-303 y Seguro Social No. 06-8376, como miembro principal del Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional, en re-

presentación de los trabajadores de los puertos.

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase a Julio Hassan H., con cédula de identidad personal número 3-36-1068 y Seguro Social No. 39-1036, como miembro suplente del Representante de los trabajadores de los puertos, en el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional.

ARTICULO TERCERO: Los nombramientos que se hacen en el presente Decreto son para un período de dos (2) años, contados a partir de la

fecha del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

DR. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República

Ministro de Comercio e Industrias,
ING. ARTURO D. MELO S.

ACEPTANSE RENUNCIAS DE UNOS CONTRATOS

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
MINERALES

RESOLUCION EJECUTIVA No. 72
PANAMA, 12 DE AGOSTO DE 1981
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato No. 45 de 29 de agosto de 1978, celebrado entre la Nación y la empresa CARIB EXPLORATION, INC., inscrita a Ficha S.E. 000085, Rolfo 1294, Imagen 0604 de la Sección de Micropelículas (Mercan-

tiles) del Registro Público, la contratista se comprometió a realizar operaciones petrolíferas por su cuenta y a favor de la Nación, en siete (7) zonas del territorio de la República de Panamá ubicadas en el Mar Caribe;

Que la cláusula décima novena del Contrato No. 45 establece que la contratista podrá renunciar al contrato en su totalidad o en parte, por medio de memorial dirigido al Órgano Ejecutivo por conducto de la Dirección General de Recursos Minerales, siempre que haya cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato y entregado los informes correspondientes;

Que la cláusula trigésima sexta

del contrato establece que la contratista se obliga a depositar en la Contraloría General de la República una fianza de garantía por la suma de B/.100,000.00, la cual cumplió mediante Fianza de Garantía de Contrato No. ST-222-PRP-4118 expedida por el Bank of America NT and SA, de fecha 17 de agosto de 1978;

Que mediante memorial presentado a la Dirección General de Recursos Minerales el día 5 de junio de 1981, la contratista renuncia en su totalidad al Contrato No. 45 mencionado; y
Que se han cumplido todas las obligaciones emanadas del contrato celebrado con la Nación;

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia del

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00

En el Exterior B.18.00

Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

Contrato No. 45 de 29 de agosto de 1978, celebrado entre la Nación y la empresa CARIB EXPLORATION, INC., para la realización de operaciones petrolíferas y ordenar la cancelación del mismo en el Registro Minero.

SEGUNDO: Enviar copia autenticada de esta Resolución a la Contraloría General de la República, para la devolución de la fianza de garantía. NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y PUBLIQUESE.

DR. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República

ARTURO D. MELO S.
Ministro de Comercio e Industrias

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
MINERALES
RESOLUCION EJECUTIVA No. 75
PANAMA, 21 DE AGOSTO DE 1981

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato No. 44 de 29 de agosto de 1978, celebrado entre la Nación y la empresa COLON EXPLORATION, INC., inscrita a Ficha S.E. 000081, Rollo 1291, Imagen 0281 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, la contratista se comprometió a realizar operaciones petrolíferas por su cuenta y a favor de la Nación, en seis (6) zonas del territorio de la República de Panamá ubicadas en el Mar Caribe; Que la cláusula décima novena del

Contrato No. 44 establece que la contratista podrá renunciar al contrato en su totalidad o en parte, por medio de memorial dirigido al Organismo Ejecutivo por conducto de la Dirección General de Recursos Minerales, siempre que haya cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato y entregado los informes correspondientes;

Que la cláusula trigésima sexta del contrato establece que la contratista se obliga a depositar en la Contraloría General de la República una fianza de garantía por la suma de B/.100,000.00, lo cual cumplió mediante Fianza de Garantía de Contrato No. ST-221-PRP-4117 expedida por el Bank of America NT and SA, de fecha 17 de agosto de 1978;

Que mediante memorial presentado a la Dirección General de Recursos Minerales el día 5 de junio de 1981, la contratista renuncia en su totalidad al Contrato No. 44 mencionado; y

Que se han cumplido todas las obligaciones emanadas del contrato celebrado con la Nación,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia del Contrato No. 44 de 29 de agosto de 1978, celebrado entre la Nación y la empresa COLON EXPLORATION INC., para la realización de operaciones petrolíferas y ordenar la cancelación del mismo en el Registro Minero.
SEGUNDO: Enviar copia autenticada de esta Resolución a la Contraloría General de la República, para la devolución de la fianza de garantía. NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

DR. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República

ARTURO D. MELO S.
Ministro de Comercio e Industrias

NIEGASE UNA SOLICITUD DE UNA SOCIEDAD ANONIMA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
MINERALES

RESOLUCION No. 81-139

de 13 de agosto de 1981

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MINERALES, a.i.

CONSIDERANDO:

Que el Licdo. Kel Harmodio Arosemena, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio con oficinas en la intersección de Avenida Justo Arosemena y Calle 44 No. 2-289 Bella Vista, en su condición de Apoderado y Representante Legal de la sociedad anónima denominada SANTA ISABEL MINING COMPANY, INC., inscrita a Ficha 057379, Rollo 4190, Imagen 0006

de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, mediante memorial presentado a este Despacho el día 9 de septiembre de 1980, solicitó que se le otorgue concesión para la exploración de minerales de Clase C en dos (2) zonas ubicadas en la Provincia de Colón, con una superficie total de 2,000 hectáreas, solicitud que ha sido identificada con el símbolo SIMCI-EXPL-C-80-11;

Que la peticionaria no adjuntó a la solicitud los documentos que acreditan la capacidad técnica y financiera de la empresa, ni el plan de trabajo que piensa llevar a cabo;

Que han transcurrido once (11) meses desde la presentación de la solicitud, sin que la peticionaria haya proporcionado los documentos que hacen falta para completarla; y

Que es contrario a la política minera del Estado mantener por mucho

tiempo las solicitudes sin el trámite correspondiente, ya que esa entorpece el normal desenvolvimiento de las operaciones mineras,

RESUELVE:

Negar la solicitud de concesión presentada por la sociedad anónima denominada SANTA ISABEL MINING COMPANY, INC., para la exploración de minerales de Clase C en dos (2) zonas ubicadas en la Provincia de Colón y ordenar el archivo del expediente.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Ing. JORGE JARPA R.
Jefe de Minas y Canteras

DRA. ANNA DE CERMEELLI
Directora General a.i.

AVISOS Y EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

A AURELIA RODRIGUEZ DE SHAMANI REPRESENTANTE LEGAL DE BIENES RAICES SINA, S. A., de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmueble finca No. 832570 tomo No. 690 folio No. 430, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no comparece a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy 27 de agosto de mil novecientos 81, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de Juez
Ejecutor

SABINA GONZALEZ SOLIS
Secretaria Ad-Hoc

Original firmado: MARCO A. ROYER
Original firmado: Licda. Sabina González S.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Sabina González Solís
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que el Sr. JOSE ALEJANDRO GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, residente en la ciudad de Aguadulce, em-

pleado de empresa privada, con cédula de identidad personal número dos-cinuenta y seis-siecientos treinta y uno (2-56-631), ha solicitado en su propio nombre y representación, título de plena propiedad, por compra, sobre un lote de terreno municipal, ubicado en la Calle San José de la ciudad de Aguadulce, el cual se describe como sigue, según el Plano No. RC-20-G1-1979, inscrito en la Dirección General de Catastro Fiscal del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 27 de mayo de 1981.

Lote con un área de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS (789.23M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Dámaso Lara de Rivera o Dámaso Lara de Rivera, que es la misma persona (finca municipal) y mide en dos tramos, treinta y dos metros con sesenta y un centímetros (32.61 mts.).

SUR: Herederos de Cornelio Lara (finca municipal) y mide treinta y tres metros con noventa centímetros (33.90 mts.).

ESTE: Herederos de Cornelio Lara (finca municipal) y mide veintidós metros con cincuenta y ocho centímetros (22.58 mts.).

OESTE: José Alejandro González (finca 11,054) y mide veintiocho metros con cincuenta y tres centímetros (28.53 mts.).

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8o.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría respectiva, por el término de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de fijación, para que en dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le entrega al solicitante, para que sea publicada en un periódico de circulación nacional.

Aguadulce, 12 de agosto de 1981

El Alcalde,
(Fdo.) GUIDO A. POSADA,

La Secretaria,
(Fdo.) ADELINA QUIJADA M.

Es fiel copia de su original.- Aguadulce 12 de agosto de 1981.

Adelina Quijada M.,
Secretaria de la Alcaldía

(L165567
Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL

Pesé, 19 de junio de 1981

EDICTO No. 22

La suscrita Alcaldesa Municipal del Distrito de Pesé, por este medio al público,

HACE SABER:

Que la señora María Visitación Canto Pérez, nacionalidad panameña, estado civil soltera, profesión Oficios Domésticos, cédula 6-2-1158, vecina de Pesé, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar municipal adjudicable dentro del área urbana del Distrito de Pesé y el que tiene una capacidad superficial de cuatrocientos veintidós metros con setenta y ocho centímetros cuadrados (421.78) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle San Antonio

SUR: Calle San José

ESTE: Rubén Darío Guillén De Gracia y Clotilde Bustavino

OESTE: Jerónimo Bernal.

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible a este despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

Myrna Moreno
Alcaldesa del Distrito

Zoraida P. de Cedeño
Myrna J. De León
Sria.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-
Pesé, 19 de julio de 1981

MYRNA J. DE LEON
Secretaria

(L 165529
Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que la señora DAMASA LARA DE RIVERA ó DAMASO LARA DE RIVERA

que es la misma persona, mujer, panameña, mayor de edad de oficios de hogar, casada en el año mil novecientos cincuenta y dos (1952) residente en la ciudad de Aguadulce, con cédula de identidad personal número dos-veinticuatro-ochocientos trece (2-24-813), ha solicitado en su propio nombre y representación, título de plena propiedad, por compra, sobre dos (2) lotes de terrenos municipales, ambos de segunda categoría, ubicados uno adyacente al otro, en la calle San José de la ciudad de Aguadulce, uno con construcción y el otro sin construcción, los cuales se describen como sigue, según el Plano No. RC-20-01-1982, inscrito en la Dirección General de Catastro Fiscal del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 27 de mayo de 1981.

Lote No. 1 con construcción, con un área de ochocientos ochocientos metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (814.27M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Herederos de Cornelio Lara (finca municipal) y mide treinta y ocho metros con cincuenta y tres centímetros (38.53mts.);

SUR: Lote No. 2, solicitado en compra por Dámaso Lara de Rivera o Dámaso Lara de Rivera y mide cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros (42.95 mts.);

ESTE: Herederos de Cornelio Lara (finca municipal) y mide veinte metros con cuarenta y un centímetros (20.41 mts.);

OESTE: Calle San José y mide veinte metros (20.00mts.).

Lote No. 2 sin construcción, con un área de setecientos noventa y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (795.75M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Lote No. 1, solicitado en compra por la señora Dámaso Lara de Rivera o Dámaso Lara de Rivera, que es la misma persona, y mide cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros (42.95 mts.);

SUR: José Alejandro González (finca 11,064) y (finca municipal) y mide en tres tramos, cuarenta y ocho metros con setenta y tres centímetros (48.73 mts.);

ESTE: Herederos de Cornelio Lara y mide veintidós metros con nueve centímetros (21.09 mts.);

OESTE: Calle San José y mide trece metros (13.00mts.).

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8o.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría respectiva, por el término de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de fijación, para que en dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le entrega a la solicitante, para que sea publicada en un periódico de circulación nacional.

Aguadulce, 11 de agosto de 1981

El Alcalde,
(Fdo.) GUIDO A. POSADA

La Secretaria,
(Fdo.) ADELINA QUIJADA M.

Es fiel copia de su original.- Aguadulce, 11 de agosto de 1981

Adelina Quijada M.
Secretaria de la Alcaldía

(L165568
Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCIÓN GENERAL
DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

A BARNES ANGEL MARIA, de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmueble la finca No. 832715, tomo No. 803, folio No. 170, Provincia de Panamá

Se advierte al emplazado que si no comparece a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy 28 de agosto de mil novecientos 81, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

Derecho: artículo 473 del Código Judicial.

MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor

SABINA GONZALEZ SOLIS
Secretaria Ad-Hoc

Original firmado: MARCO A. ROYER
Original firmado: Lidia Sabina González S.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Sabina González Solís
Secretaria Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO No. 31
El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA

A EVERILDO BATISTA ZAMBRAÑO, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado, se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa ELIDIAMARIA GONZALEZ, y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación nacional, y en la Gaceta Oficial, conforme al Artículo 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de ausente, con quien continuará el juicio en los estrados del tribunal hasta su conclusión.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de julio de 1981, y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

El Juez,

(Fdo.) Lidio.

RAUL A. NUÑEZ CARDENAS

El Secretario,

(Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

Es fiel Copia de su original

SANTIAGO, 30 de julio de 1981

L184414

Única publicación

AVISO

De acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio, se notifica a todos los interesados que SUPERMERCADO MARIA, S.A., ha vendido a MERCADO MARIA, S.A., el establecimiento comercial denominado "Supermercado María" ubicado en la planta baja del edificio "Carmel" localizado en la intersección de la Ave. México y la calle 41 Este de la ciudad de Panamá, (L165770)

1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INDUSTRIA NACIONAL DE COCA.

FECCIONES cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación presentada por el señor OLEG CASSINI a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI, contra el registro de la marca de fábrica OLEG CASSINI; Advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto de Notificación a las partes, en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 26 de agosto de 1981 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. GEORGINA I. DE PEREZ
Directora General de Comercio
Licda. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA.-
Secretaría Ad-Hoc

(L-165769)

12. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto, EMPLAZA:

A Amalia Pérez Venero, Eva Pérez Venero, Alejandro Pérez Venero, Euladio Pérez Venero y Carlos Arluro Miró, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio ordinario que les ha propuesto Bernardo Villarreal.

Se advierte a los emplazados, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días.

David, 6 de agosto de 1981
(Fdo) Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito
(Fdo) Ruth O. de Castillo
Secretaría

Lo anterior es fiel copia de su original (L033159)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo Civil, por este medio EMPLAZA al señor MOSHE BEN HAMU, varón, mayor de edad, casado, cuyas demás generales y actual paradero se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a par-

tir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado la señora PRISCILA ESTHER BARRANCO PEREZ.

Se advierte al emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija

el presente Edicto hoy dieciocho (18) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

EL JUEZ,
(Fdo) Licda. ARTURO AROSEMENA B.
EL SECRETARIO
(Fdo) Juan C. Maldonado
(L165732)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

Seguendo Instrucciones del Señor Ministro de Comercio e Industrias y a solicitud de la parte interesada, por medio del presente edicto, se EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada NISSAN MOTOR COMPANY LIMITED, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico oficial de la localidad comparezca a la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda que por modificación unilateral del contrato de representación, agencia y/o distribución exclusiva en la República, ha promovido en su contra la empresa panameña MOTORES DAT-SUN, S.A., a través de la firma forense Rubio y Rubio, y el Doctor Orlando Barzallo. Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su finalización.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy diecisiete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981) a las once de la mañana, y copias del edicto se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Licda. Juan Manuel Cedeño M.
Funcionario Instructor Asesor Legal
Maribel Rivera B.
Secretaría Ad-Hoc.
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.
Licda. Juan Manuel Cedeño M.
Asesor Legal
(L-165600)

12. Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL

Pesé, 7 de Julio de 1981

EDICTO No. 23

La suscrita Alcaldesa Municipal del Distrito de Pesé, por este medio al público,

HACE SABER:

Que la señora Elisa María Canto de Senon, nacionalidad panameña, estado civil casada, profesión comerciante, cédula 6-43-092, vecina de La Arena, Chitré, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad en compra definitiva, sobre un solar municipal adjudicable dentro del área urbana del Distrito de Pesé y el que tiene una capacidad superficial de trescientos veintidós metros con cincuenta y nueve centímetros cuadrados (322.59) y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle sin nombre
SUR: Calle San Antonio
ESTE: Serafin Canto
OESTE: Amalia Díaz Mendoza

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible a este despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

Myrna Moreno
Alcaldesa del Distrito

Zoraida P. de Cedeño
Myrna J. De León
Sria.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Pesé, 7 de Julio de 1981.

MYRNA J. DE LEON
Secretaria

(L 165528)
Única publicación)

EDICTO No. 147
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (a) JUAN GONZALEZ DE VILLARREAL, mujer, panameña, mayor de edad, casada, residente en este Distrito, con cédula de identidad personal No. 7-34-214.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado calle Los González, de la barriada Guadalupe Corregimiento Guadalupe donde tiene una casa habitación distinguido con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Ocupado por JOSE ANGEL VILLARREAL y CELESTINO VILLARREAL con 37.45 m. resto de la finca 9535 Folio 472 Tomo 297.

SUR: Vereda con 30.00 m.

ESTE: Calle Los González, con 22.00 m.

OESTE: Vereda, con 22.00 m.

Area total del terreno: setecientos siete metros cuadrados con treinta y ochodecímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (707.3850.-m2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de agosto, de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde,
(Fdo). Prof. Bienvenido Cárdenas V.
Jefe del Dpto. de Catastro,
(Fdo). Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

L184122
(Única Publicación)

CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5 - CAPIRA

EDICTO No. 128 DRA. 81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) GALILEO FERRABONE HASSAN, vecino (a) del Corregimiento de BARRIO COLON, Distrito de La Chorrera, portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 8-166-977, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-327-81, la Adjudicación a

Título Oneroso de 6 has, 5575.71 metros cuadrados ubicada en SAN JOSE, Corregimiento de SAN JOSE, Distrito de SAN CARLOS de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino hacia el poblado de SAN JOSE y MAXIMINA BETHANCOURTH Vda. de CALDERON.

SUR: Terreno de Rita Marín.

ESTE: Terreno de Baudilio Zambrano y Secundino Moreno.

OESTE: C.I.A. CLAYCO S.A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 3 de septiembre de 1981.
SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

L210450
(Única Publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 148
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor (a) JOSE ANGEL VILLARREAL, varón, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, residente en Las Tablas, con cédula de Identidad Personal No. 7-21-751, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 48 Sur de la barriada Guadalupe, Corregimiento Guadalupe, donde tiene una casa habitación, distinguido con el Número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Vereda con 30.00 mts.

SUR: Resto de la finca 9535, folio 472 tomo 297, ocupado por Juana González V. con 11.95 mts.

ESTE: Calle 48 Sur y resto de la finca 9535 folio 472, Tomo 297 ocupado, por Celestino Villarreal, con 52.62 Mts

OESTE: Vereda, con 35.08 mts.

Area total del terreno: novecientos treinta y un metros cuadrado con nueve decímetros CUADRADOS (931.09 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que

se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde.

(Fdo). Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

Jefe del Dpto. de Catastro:
(Fdo). Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

L184121
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
CAPIRA

EDICTO No. 126-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el Sr. (a), ALFREDO SAENZ RODRIGUEZ, vecino (a) del Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-009, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 2622, inscrita a Tomo No. 177, Folio No. 240, sección de la propiedad y de la propiedad de la nación con una superficie de 0, has., 0760.87 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca No. 2622 y Lorenza Shaw.

SUR: Calle que intercepta carretera principal y servidumbre.

ESTE: Terreno de Lorenza Shaw y Calle; y

OESTE: Servidumbre y resto de la finca No. 2622.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código A-

grario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira a los 10. días del mes de septiembre del año 1981.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

MARIA ELENA BATISTA ROMAN
Secretaria Ad. Hoc.

L184402
(Única Publicación.)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5
CAPIRA

EDICTO #126-DRA-81

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; al público

HACE SABER:

Que la Sra. HILDA MERCEDES MELENDEZ ARDINES, vecina del Corregimiento, Distrito de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8 013, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 2622, inscrita a Tomo No. 117 Folio No. 240, sección de la propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 has, 1,793.14 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino que conduce a carretera principal y hacia otros lotes, SUR: Terrenos de Sidney Raúl Polanco y José Ramón Santamaría; ESTE: Terreno de Mayra Pinto de Cernicek; OESTE: Terreno de Sidney Raúl Polanco y camino hacia otros lotes.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 10. días del mes de septiembre, del año 1981.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Maria Elena Batista Roman
Secretaria Ad. Hoc.

(L184403)
Única publicación.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5 -
CAPIRA.

EDICTO #123 DRA. 81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; al público;

HACE SABER:

Que la Señora JOSEFA SANCHEZ DE ARIAS Y OTROS, vecina del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-67-923, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-157 la Adjudicación a Título Oneroso de 17 Has, 15 19-28, metros cuadrados, ubicada en Pedregalito, Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos de Carlos Alfonso Coronado, Cayetano Hidalgo, Josefa Sánchez de Arias; SUR: Terreno de Pacundo Sánchez, Mariscal Sánchez y Camino a la C.L.A.; ESTE: Cayetano Hidalgo, Josefa Sánchez de Arias, Marcial Sánchez y Qda. Balso; OESTE: Carretera de Asfalto al Valle y a la C.L.A. y César Ureña.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 10. de septiembre de 1981.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Maria Elena Batista R.
Secretaria Ad. Hoc.

(L184354)
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

EDICTO No. A-36-81

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público

HACE SABER:

Que, PUNTA RINCON, S.A., persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 059825, rollo 04487, imagen 0107 persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, señor JOSE DOMINGO PALERNO, de nacionalidad panameña, mayor de edad, identificado con la cédula 8-167-939 con residencia en Paililla No. 117, ciudad de Panamá, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión Transitoria de agua para: Cría de Camarones

en Tierra firme, bombeando agua del Estero Las Yayas hacia los estanques, en la finca 18686, inscrita en el Tomo 1718, Folio 330, ubicada en el Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, en la Provincia de Chiriquí para obtener un caudal de 5,544 litros de agua por segundo.

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de San Lorenzo, en el Distrito de San Lorenzo y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 26 días del mes de agosto de 1981.

ING. IRVING R. DIAZ M.

Director Nacional de RENARE

ING. JAIME E. DIEZ P.
Jefe de Fiscalización y Legislación de Aguas - RENARE.
(L184323)
Única publicación.

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 341.

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: Que la Señora ANAYANSI ALVARADO DE CEDEÑO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, comerciante, con residencia en esta Ciudad, con Cédula de Identidad Personal No. 7-48-734, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 42 Norte (Principal del Cocoy Calle el Hato, Corregimiento de El Coco, de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción, distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Enrique Alvarado, con 20.85 mts.; SUR: Calle 42 norte (principal de El Coco) con 33.10 mts.; ESTE: Calle del Hato, con 39.91 mts; OESTE: Predio de Enrique H. Alvarado, con 30.96 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE Ochocientos Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados con Cien y Siete Centímetros (855.87) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 8 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

(Ido) DR. MARCOS GONZALEZ KING
El Alcalde.

(Ido) Luzmila A. de Quiros
La Directora del Catastro Mpal.
Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintinueve, de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.
LUZMILA A. DE QUIROS
DIRECTORA DEL DEPTO. DE CATAS-
TRO MPAL.

(L185761)

Única publicación.

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No.876-81**

**SUMINISTRO DE LUMINARIAS,
TRANSFORMADORES PARA LUMINARIA S Y PANTALLAS**

AVISO

Hasta el día 28 de septiembre de 1981, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, por el Suministro de Luminarias, Transformadores para Luminarias y Pantallas, para ser entregadas en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas a un costo no reembolsable de CINCO BALBOAS SOLAMENTE (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. EDWIN E. FABREGA
Director General

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a ABADIA T. ARSTIDES DAVID de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora

en el pago del Impuesto Inmueble finca No. 833688 tomo 824 folio 56 provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental hoy 24 de agosto de mil novecientos 81 por el término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental hoy 24 de agosto de mil novecientos 81, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial

MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor

SABINA GONZALEZ SOLIS
Secretaria Ad-Hoc

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a: BECKFORD ALLEYNEALFREDO Y GLORIA ELENA WOOD DE BECKFORD de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmueble finca 854793 tomo 1893 folio 236 de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental hoy 24 de agosto de mil novecientos 81, por el término de diez

EDITORIA RENOVACION, S. A.

(10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial

MARCO A. ROYER
Administración Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor

LICDA. SABINA GONZALEZ S.,
Secretario Ad-Hoc

Secretaria Ad-Hoc

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
EDICTO EMPLAZATORIO**
El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

a GUSTAVO AURELIO MENDEZ VALDES REPRESENTANTE LEGAL DE KOMMEIN, S.A., de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmueble finca No. 848821 tomo No. 1131 Folio No. 388 Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental hoy 28 de agosto de mil novecientos 81, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial

MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor

LICDA. SABINA GONZALEZ S.,
Secretario Ad-HOC